Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500053744	Fecha de Creación	22.01.2024
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	22.04.2024
Fecha de Impresión	22.01.2024	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: OBJETO: Contratar la prestación de servicios y la infraestructura necesaria para el funcionamiento del sistema de radiocomunicaciones y georreferenciación de ambulancia del CRUE - Departamento de Antioquia. NECESIDAD: 49207. Solicitado 22 de Enero de 2024

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 1,286,050,430 COP
Rubro: 2320202008/131D/0-OI2648/C19062/010088 LEY 1816 IMPUESTO LICORES FLA FortalecimientoDelCRUEDeDepartamentoAntioquia
Proyecto: 01-0088/005>009 Operar y fortalecer el CRUE

Importe Total: La Suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOSTREINTA PESOS
Valor: 1,286,050,430 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN**	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: Lunes 11 de Diciembre del 2023 **Vigente hasta:** Lunes 11 de Marzo del 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre MGA:	Fortalecimiento del CRUE del departamento Antioquia		
Nombre corto:	CRUE		
BPIN/BPID:	2020003050154	**Elemento PEP:**	01-0088
Entidad Responsable:	SRIA SECC SALUD Y PROT SO		
Sector:	19 - Salud y protección social	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	Lilliana Mejía	**Teléfono:**	3835200

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo:	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Programa:	440205-Fortalecimiento de la Red de prestadores de servicios de salud

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Nombre Actividad	2021	2022	2023	2024	Total Actitividad
Aplicar reglam sanitario internacional	0	0	0	95,589,324	95,589,324
Realizar inspeccion y vigilan	0	0	0	161,386,452	161,386,452
Realizar aseso o asistencia tecn	1,501,627,000	0	0	131,927,819	1,633,554,819
Gest pago atenc urgen migran pais front	6,563,535,719	2,588,408,000	0	0	9,151,943,719
Operar y fortalecer el CRUE	3,626,636,000	2,460,341,160	2,833,340,950	2,256,103,802	11,176,421,912
Gestión del Proyecto-IVC, AOAT	0	1,732,632,840	2,129,755,838	0	3,862,388,678
Soporte Actividades por Competen de Ley	0	1,846,135,000	1,894,728,808	0	3,740,863,808
Apoyo logístico	0	15,000,000	15,394,829	0	30,394,829
Actividades de IEC	0	30,000,000	30,789,657	0	60,789,657
Total Actividades	**11,691,798,719**	**8,672,517,000**	**6,904,010,082**	**2,645,007,397**	**29,913,333,198**

Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

ACTA N° 02 – 2024

Fecha	24 de enero de 2024
Hora	04:30 pm
Lugar	Reunión Virtual

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SALUD.
CLAUDIA LUCÍA RUIZ RAMIREZ	ROL LOGISTICO.
GLORIA ELSY ARCILA	ROL LOGISTICO.

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
CESAR AUGUSTO GÓMEZ FONNEGRA	Subsecretario de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud
DORA RAQUEL ARCIA INDABUR	Subsecretaria de Salud Pública.
NATALIA MONTOYA PALACIO	Subsecretaria de Planeación para la Atención en Salud.
ANDRÉS JIMÉNEZ BENAVIDES	Rol Jurídico.
CLAUDIA MARÍA ORREGO VARGAS	Rol Jurídico.
HÉCTOR ANDRÉS HENAO ZULUAGA	Rol Jurídico.
YERLIS PATRICIA BERTEL SERRANO	Rol Técnico y Supervisora.
GUILLERMO LEÓN TRUJILLO	Rol Técnico.
BALBANERA GUERRA ACEVEDO	Supervisora.
MARCELA HERNANDÉZ CARTAGENA	Supervisora.
DAVID FERNANDO ARISTIZABAL	Supervisor.
MATEO URIBE OLANO	Profesional Universitario - contratista U de A – SSSA.

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución S 2021060001967 de fecha 04 de febrero de 2021 se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. <u>Solicitudes para iniciar procesos contractuales</u>

1.1. Subsecretaria de Planeación para la Atención en Salud.

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso contratación directa – no pluralidad de oferentes Contratista: XENCO S.A No. de Estudio Previo: 15554.

Objeto	Realizar el mantenimiento, soporte y actualización de los módulos de Nómina SX Advanced y el sistema de administración de muestras del Laboratorio Departamental de Salud Pública.
Presupuesto Oficial	Trescientos diecinueve millones doscientos sesenta y tres mil noventa y dos pesos M.L ($319.263.092) IVA incluido.
Número y valor de CDP o VF	3500053742 de fecha 22.01.2024 por valor de $319.263.094
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Banco de proyectos: Nombre: Transformación digital en salud Código BPIN/BPID: 2020003050134 Elemento PEP: 22-0307 Vigente hasta: 05 de marzo del 2024
Plazo	Once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2024.
Expone	Guillermo León Trujillo Álvarez.
Miembros del CAE	• Rol Jurídico: Claudia María Orrego Vargas. • Rol Logístico: Claudia Lucía Ruiz Ramírez. • Rol Técnico: Guillermo León Trujillo Álvarez.
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Natalia Montoya Palacio - Subsecretaria de Planeación para la Atención en Salud
Documentos aportados	Estudio Previo y anexos del proceso.
Observaciones: La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para garantizar la administración de los procesos financieros, administrativos y el proceso de administración de muestras en el Laboratorio Departamental de Salud Pública, adelantó las respectivas contrataciones con la empresa Xenco S.A varios años atrás para sistematizar y automatizar dichos procesos. Esta contratación se viene realizando, con sus respectivas actualizaciones en las plataformas de acuerdo a las nuevas tecnologías, desde el año 1994 para el módulo de Nomina y desde el año 2000 para el sistema del Laboratorio Departamental de Salud Pública SISLAB. En el transcurso del tiempo estas herramientas se han modernizado al igual que la tecnología, y nuevas normas originando otras necesidades.	

El Laboratorio Departamental de Salud Pública efectúa la referencia y contra referencia de procesamiento y calidad de muestras de eventos de interés en salud pública en el Departamento; para lo cual es indispensable contar con un buen sistema de información que permita la administración, seguimiento, evaluación y control del procesamiento de muestras que afecten la salud colectiva de la población, y demás brotes que se presenten y los brotes que en el momento están alertados como dengue, sarampión, viruela y SARS; por lo cual el Laboratorio es el referente y consolidador de estas pruebas de su competencia a nivel departamental, que permita la toma de decisiones y acciones oportunamente.

Con relación al módulo del sistema de información SISLAB, por ser el Laboratorio departamental de la entidad de referencia a nivel territorial y nacional para el control y seguimiento de los eventos de interés de salud pública, tiene incluidos y articulados los procesos de laboratorio Clínico, Control de calidad, factores de riesgo del medio ambiente, alimentos y entomología. Adicionalmente se requiere de la actualización de versión del Módulo muestras de Laboratorio Departamental de la versión 6i a la versión forms 12c Forms and Reports.

Tanto el módulo de nómina y del sistema de información del Laboratorio requieren de mantenimiento y soporte permanente para su actualización por cambios en la normativa, la continuación de la pandemia Covid-19, la nueva aparición de la fiebre del mono, nuevos requerimientos de los usuarios y de la Secretaria que se de acuerdo a los requerimientos de normatividad, entes de control, INVIMA y/o INS

Por lo anterior es necesario realizar un contrato de actualización, mantenimiento y soporte a las aplicaciones actuales de: Nómina – SX y al Sistema de Administración de muestras del Laboratorio Departamental de Salud Publica en Oracle – SAFIX con la empresa XENCO. S.A, quien es la empresa dueña del software y con propiedad de derechos de autor.

Conclusión:

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS

MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO	Recomienda
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE	Recomienda
CLAUDIA LUCÍA RUIZ RÁMIREZ	Recomienda

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO____

1.2. Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud.

1.2.1. Solicitud para iniciar selección abreviada de menor cuantía No. de Estudio Previo: 15555.

Objeto	Contratar la prestación de servicios y la infraestructura necesaria para el funcionamiento del sistema de radiocomunicaciones y Georreferenciación de ambulancia del CRUE - Departamento de Antioquia.
Presupuesto Oficial	Mil doscientos ochenta y seis millones cincuenta mil cuatrocientos treinta pesos ($1.286.050.430) IVA Incluido.
Número y valor de CDP o VF	3500053744 Fecha de creación:22/01/2024. # Valor: $1.286.050.430
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Banco de proyectos: Nombre: CRUE BPIN/BPID: 2020003050154 Elemento PEP: 01-0088 Vigente hasta: 11 de marzo 2024\|
Plazo	Siete (7) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2024.
Expone	Yerlis Patricia Bertel Serrano.
Miembros del CAE	• Rol Jurídico: Andrés Jiménez Benavides. • Rol Logístico: Gloria Elsy Arcila. • Rol Técnico: Yerlis Patricia Bertel Serrano.
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Cesar Augusto Gómez Fonnegra – Subsecretario de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud.
Documentos aportados	Estudio Previo y anexos del proceso.

Observaciones: Por ser el sector Salud un integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523 de 2012 y Circular 040 de 2014), la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia a través del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres CRUE debe garantizar, un sistema de georreferenciación que permita la articulación con las ambulancias del departamento de Antioquia de acuerdo a la resolución 3100 de 2019, el apoyo a la atención de las emergencias y desastres, el apoyo humanitario y la regulación de las víctimas de dichos eventos dentro de la red de prestadores de servicios de salud, además del apoyo con las radiocomunicaciones y telecomunicaciones a los diferentes actores del Sistema.

El CRUE Departamental apoya además la referencia y contra - referencia de pacientes urgentes y electivos priorizados desde los diferentes prestadores de servicios de salud de primero, segundo, tercer y cuarto nivel de complejidad y las actividades de la red Regional de donación y trasplantes y los sistemas de emergencias médicas de los municipios obligados a implementarlos, todo esto también teniendo en cuenta el decreto 538 del 12 de abril del 2020, el cual hace referencia a la adopción de medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 0y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

La Resolución 1220 de 2010 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se establecieron las condiciones para su organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE, define: En el Articulo 3 (numeral e) los requisitos y condiciones para la organización de los CRUE el cual incluye, #Organización y coordinación de la Red de Comunicaciones en Salud, para la atención de urgencias, emergencias y desastres, en el territorio de su influencia

La Resolución 3100 de 2019 #Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y

se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, en su anexo técnico #MANUAL DE INSCRIPCIÓN DE PRESTADORES Y HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD# en los numerales 11.6.2 y 11.6.3 que hace referencia a los servicios de: TRANSPORTE ASISTENCIAL y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, en su estándar de infraestructura en el componente: Sistema sonoro y de comunicación, describe que deben contar con: Sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la secretaría de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias a través del CRUE

Las subregiones del Departamento de Antioquia presentan falencias en cuanto a los sistemas de comunicación, dada la topografía de los territorios que limita la cobertura y continuidad del servicio por parte de los diferentes operadores de telefonía celular. Así mismo, la escasez de recursos financieros de las ESE Hospitales de los diferentes municipios, genera que éstos no cuenten con equipos propios de radiocomunicación de última tecnología. Esta falencia en las comunicaciones podría incidir negativamente en el reporte oportuno de la información y por ende en la atención en salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres.

Por otra parte, los radios base y radios móviles, son equipos expuestos a la rapidez del cambio tecnológico, lo cual asocian riesgo de obsolescencia para la entidad. Por tal motivo, resulta más conveniente la contratación de los servicios a través de un proveedor, que la compra de equipos y la provisión de recursos para él mantenimiento de los mismos.

De igual forma la Entidad no cuenta con equipos de georreferenciación especializada, por lo cual se ve la necesidad de contar con un sistema de rastreo en tiempo real basado en tecnología GPS/GPRS. sistema diseñado para el seguimiento de vehículos y la gestión de flotas, como autobuses, ambulancias, equipos de movimiento de tierras y muchas otras aplicaciones de vehículos de emergencia. Este sistema GPS permite obtener datos precisos de posicionamiento y utilización de un módulo GSM para enviar la información a un servidor o teléfono celular pre configurado para actualizar, complementar, integrar, poner en marcha, operar, monitorear y comunicar el parque automotor al detalle.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por medio de la Resolución 3522 del 29 de diciembre de 2017, renovó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico para la atención y prevención de situaciones de emergencia a la Secretaría Seccional de Salud y Protección de Antioquia, por un término de 10 años, de igual forma el artículo 35 de la resolución 964 de 2019, indica que, el titular del permiso con fines de socorro y seguridad NO podrá usar el espectro radioeléctrico asignado para fines diferentes a los mencionados.

Conclusión:

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS

MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO	Recomienda
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE	Recomienda
GLORIA ELSY ARCILA	Recomienda

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO____

2. <u>Solicitudes para prórrogas, adiciones y modificaciones.</u>

2.1. Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud.

2.1.1. Solicitud de prórroga, adición y modificación al contrato N° 4600015382 Contratista: ENLACES INALÁMBRICOS DIGITALES S.A.S. No. Proceso en SECOP: 14640.

Objeto del contrato/convenio	Contratar la prestación de servicios y la infraestructura necesaria para el funcionamiento del Sistema de Radiocomunicaciones y georreferenciación de ambulancia del CRUE - Departamento de Antioquia.
Valor inicial del contrato	Mil ciento cincuenta y seis millones setecientos veintidós mil ochocientos cuarenta pesos valor ($1.156.722.840) IVA incluido
Adiciones	Adición 1: $ 315.896.210 Adición 2: $ 262.193.854
Valor total con adiciones	Mil setecientos treinta y cuatro millones ochocientos doce mil novecientos cuatro pesos ($1.734.812.904) IVA incluido.
Valor de la solicitud de adición	$67.917.685.
Porcentaje adicionado total	49.83%
Número y valor de CDP o VF	3500053608 fecha: 17 de enero de 2024 por valor de $67.917.685
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre MGA: fortalecimiento del CRUE del departamento de Antioquia Nombre corto: CRUE BPIN/BPID:2020003050154 Elemento PEP: 01-0088 Fecha de generación: 11 de Diciembre de 2023 Vigente hasta: 11 de marzo de 2024
Plazo inicial	Siete (7) meses Fecha de inicio: 01/04/2023 Fecha de terminación inicial: 31/10/2023
Prórrogas	Hasta el 20 de febrero de 2024
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	20/02/2024
Prórroga solicitada	Prórroga de trece (13) días, iniciando el 21 de febrero y terminando el 4 de marzo de 2024.
Solicitud de Modificación/Suspensión	Cláusula Séptima: Valor y Forma de Pago para el nuevo valor presupuestado con la adición y prorroga
Supervisor – interventor	Yerlis Patricia Bertel Serrano
Expone	Yerlis Patricia Bertel Serrano
Documentos aportados:	Justificación de prórroga, adición y modificación y sus anexos.
Observaciones: La Secretaria Seccional de Salud y Protección social de Antioquia tiene suscrito el contrato número 4600015382, para la prestación de servicios y la infraestructura necesaria para el funcionamiento del sistema de radiocomunicaciones del CRUE - Departamento de Antioquia. Este contrato está vigente hasta el 20 de febrero del 2024, actualmente se encuentra en estudios previos e inicio de proceso de contratación para un nuevo contrato, que debido a cronogramas y términos legales se hace necesario adicionar en presupuesto y prorrogar en tiempo para no	

interrumpir la prestación del servicio, teniendo en cuenta las siguientes razones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras:

El Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE, es un actor del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD, el cual tiene como competencia la coordinación para la atención de emergencias o desastres dentro de su jurisdicción, además de estandarizar los procesos de Referencia y Contrarreferencia.

Así las cosas, para cumplir con estas responsabilidades y funciones se hace necesario organizar y disponer de una red de comunicaciones que opere 24/7 los 365 días del año, que pueda dar respuesta oportuna a las urgencias, emergencias y desastres, con celeridad a todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en salud y SNGRD.

El CRUE Departamental apoya además la referencia y contra referencia de pacientes en condiciones de desastres, urgentes, electivos priorizados desde los diferentes prestadores de servicios de salud de primero, segundo, tercer y cuarto nivel de complejidad y las actividades de la red Regional 2 de donación y trasplantes y los sistemas de emergencias médicas de los municipios obligados a implementarlos, adicionalmente la resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", en su anexo técnico "MANUAL DE INSCRIPCIÓN DE PRESTADORES Y HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD" en los numerales 11.6.2 y 11.6.3 que hace referencia a los servicios de : TRANSPORTE ASISTENCIAL y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, en su estándar de infraestructura en el componente : Sistema sonoro y de comunicación , describe que deben contar con: Sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la secretaría de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias a través del CRUE, de igual forma en el artículo 16 de la resolución 926 del 2017 en su parágrafo establece "Todos los vehículos que presten los servicios de atención prehospitalaria y transporte asistencial de pacientes deberán contar con un sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del -CRUE." procesos para los cuales se hace determinante garantizar de forma permanente la comunicación con toda la red de prestadores en el territorio y la georreferenciación.

Dada la topografía de los territorios en el Departamento de Antioquia, los municipios en las subregiones presentan dificultades y falencias en cuanto a los sistemas de comunicación, lo que limita la cobertura y continuidad del servicio por parte de los diferentes operadores de telefonía celular.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que el reporte y notificación de los siniestros viales en fin de años se aumentan de acuerdo a las estadísticas del CRUE diciembre 2022: 9 casos reportados con multitud de lesionados y enero 2023: 11 casos, en lo que va del año 2024 se han presentado 3 emergencias por siniestros viales y un desastre en el kilómetro 17 vía a choco, se hace necesario dar continuidad a la prestación del servicio con comunicación y georreferenciación, por ende se requiere continuidad al contrato actual.

Conclusión:

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS

MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO	Recomienda
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE	Recomienda

GLORIA ELSY ARCILA	Recomienda

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x__ NO RECOMIENDA ___ prorrogar, adicionar y modificar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO____

2.2. Subsecretaria de Planeación para la Atención en Salud – Subsecretaría de Salud Pública.

2.2.1. Solicitud de prórroga y adición al contrato N° 4600015388 Contratista: LA SOCIEDAD FI2NET SUCURSAL COLOMBIA No. Proceso en SECOP: 14781.

Objeto del contrato/convenio	Prestar el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de información SAAS-@STAT que apoya la gestión Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
Valor inicial del contrato	Mil seiscientos setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil setenta y seis pesos ($1.671.449.076) IVA incluido.
Adiciones	$185.716.564
Valor total con adiciones	Mil setecientos treinta y cuatro millones ochocientos doce mil novecientos cuatro pesos ($1.857.165.640) IVA incluido.
Valor de la solicitud de adición	Quinientos cincuenta y siete millones, cientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y dos pesos ($557.149.692) IVA incluido.
Porcentaje adicionado total	40.85%
Número y valor de CDP o VF	3500053745 del 22 de enero de 2024
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	2020003053496
Plazo inicial	Nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2023
Prórrogas	Hasta el 31 de enero de 2024
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/01/2024
Prórroga solicitada	Tres meses (3), teniendo como fecha de terminación luego de la prorroga el día 30 de abril de 2024 de 2024
Solicitud de Modificación/Suspensión	N/A
Supervisor – interventor	Balbanera Guerra Acevedo David Fernando Aristizábal Serna Marcela Hernández Cartagena
Expone	Balbanera Guerra Acevedo
Documentos aportados:	Justificación de prórroga y adición con sus anexos.
Observaciones:	
Conclusión: Los tres miembros del Comité Interno de Contratación, recomiendan la adición y prórroga supeditado a la modificación de la justificación según los ajustes recomendados en la	

presente sesión, los cuales serán revisados antes de enviar el proceso al Comité de Orientación y Seguimiento.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS

MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO	Recomienda
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE	Recomienda
GLORIA ELSY ARCILA	Recomienda

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x__ NO RECOMIENDA ___ prorrogar y adicionar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO____

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

Siendo las 05:30 pm. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

1. **FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN:**

Nombre	Cargo	Firma
MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.	
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SALUD.	
CLAUDIA LUCÍA RUIZ RAMIREZ	ROL LOGISTICO.	
GLORIA ELSY ARCILA	ROL LOGISTICO.	